

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 152

Martes, 10 de Agosto de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	3
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	4
Junta de Castilla y León	4, 5
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	6
Excma. Diputación Provincial de Ávila	6
ADMINISTRACIÓN LOCAL	8
Ayuntamiento de Ávila	8
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	18
Ayuntamiento de Arevalillo	20
Ayuntamiento de El Arenal	21
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	8, 11, 15
Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes	18
Ayuntamiento de San Juan de la Nava	20
Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra	18, 19
Ayuntamiento Puerto Castilla	19
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	21
Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita	21, 22
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	22, 24
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Arenas de San Pedro	23
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila	23

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.831/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ESTHELA ROSARIO AMBULUDI CORDOVA (I.D. 300186513), N.I.E. X4584017W, de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE MONASTERIO CENTRO PENITENCIARIO, SN, de ÁVILA (Nº. expte. 050020100001223), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 57.2 de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de DIEZ AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-admini-

nistrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 28 de Julio de 2010.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.878/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a ABDELKARIM BEN ALI, cuyo último domicilio conocido fue en C/ CALLEJAS DE NAVALPINO, 3, B, de EL TIEMBLO (ÁVILA), de la propuesta de resolución del expediente sancionador Nº AV-623 / 2010 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción Grave, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), sancionable con multa de 300,52 € a 30.050,61 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada propuesta de resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.879/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE LUIS PERLADO REGUILON, cuyo último domicilio conocido fue en C. AVDA. REINA SOFIA, 21 B., de VILLA DEL PRADO (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1448/9, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.b) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 147.1 y 156.d) del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido

íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.856/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE RECLAMACIÓN

Habiéndose efectuado por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila Reclamación de documentación, justificativa de la inversión realizada con el importe obtenido del Pago Único de su prestación contributiva, a D. JORGE ALBERTO DE ALMEIDA GASPAS, con domicilio en la C/ San Juan de la Cruz nº 8 de la localidad de Ávila, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Con fecha 18-02-10 la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal emitió resolución por la cual se aprobaba la solicitud formulada por Vd. de percibir la prestación por desempleo de la que era titular, en su modalidad de pago único, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, en el art. 228.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley 45/2002, de 12 de Diciembre, modificada por el Real Decreto 1413/2005, de 25 de noviembre y el Real Decreto 1975/2008, de 28 de noviembre.

En dicha resolución se le concedía un plazo de 30 días para que aportara la documentación que se le enumeraba:



a).- Documento de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social.

b).- Facturas que justifiquen la inversión realizada.

Como quiera que ha transcurrido el plazo sin que se presentara la mencionada documentación, esta Dirección COMUNICA que deberá aportar en el plazo de 10 días la mencionada documentación, bajo apercibimiento que, de no aportarse o de no justificar el motivo de tal retraso, se procederá a la reclamación de cobro indebido.

ÁVILA, a 26 de MAYO de 2010. LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES. FDO.: M^a TERESA JIMÉNEZ MUÑOZ".

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N^o 285 de 27/11/92).

Ávila, 21 de julio de 2010.

El Director Provincial.

P.S. Apartado Primero. Siete. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.948/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 02 DE AGOSTO DE 2010 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE: N^o AT/BT: AV-51.362/AV-51.363/13.153

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Río Cea, 1, parcela 30 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE L.S.M.T., SUSTITUCIÓN DE C.T.I.A. "NAVALPERAL DE TORMES" (40300120) POR C.T. PREFABRICADO Y ENLACE CON R.B.T. EXISTENTE EN EL T.M. DE NAVALPERAL DE TORMES (ÁVILA).- y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de línea subterránea con origen en el apoyo 2201 de la línea "Bohoyo" y final en el C.T proyectado. Longitud, 218 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1 x 150) Al + 416. Centro de transformación bajo envoltorio de hormigón. Potencia: 400 kVA's. Tensiones: 15.000-230/400V. Red de BT Conductor: RV 0'6/1 kV. 3 x 150 + 1 x 95 Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 2 de agosto de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 2.950/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 02 DE AGOSTO DE 2010 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACION ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE: N° AT: AV-51.359

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Río Cea, 1, parcela 30 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA A "LA CASA MISERICORDIA".- y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de de línea subterránea a 15 kV con origen en la línea subterránea entre los CT's "Aldea del Rey Niño" y "Casavieja-Avila", en C/ Burgohondo y final en línea subterránea entre los CT's "Aldea del Rey Niño" y Casavieja-Avila" en Plaza del Rollo; alimentando un centro de seccionamiento.

Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1X240) Al. Longitud: 155 m.

Centro de seccionamiento bajo envolvente de hormigón prefabricado común a CT. particular. 2 celdas de línea y una de protección de duración.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la

presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 2 de agosto de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.951/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 02 DE AGOSTO DE 2010 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE: N° AT/BT: AV-51.335/12746

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Río Cea, 1, parcela 30 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA SUBTERRÁNEA C.T Y RED DE BT PARA MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ZAPARDIEL DE LA RIBERA (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de línea subterránea a 15 kV, con origen



en el apoyo 2113 de la línea "Bohoyo" y final en el C.T. proyectado. Longitud 20 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 Kv, 3(1X150) + 416. Centro de transformación compacto. Potencia: 400 KVA 's. Celdas de maniobra y protección en SF6. Red subterránea de B.T Conductor: RV 0,6/1 kV. 3x150+1x95 Al. Longitud 40 m.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 2 de agosto de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.960/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1.- Dependencia:

Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

2.- Domicilio:

Plaza Corral de las Campanas s/n

3.- Localidad y Código Postal:

Ávila-05001

4.- Teléfono:

920-357162 / 357150 / 357117

5.- Telefax:

920-357106

6.- Correo electrónico:

contratacion@diputacionavila.es

7.- Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

8.- Fecha límite de obtención de documentación e información:

hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

d) Número de expediente:

20090035

2.- OBJETO DEL CONTRATO

a) Tipo:

Contrato de Obras

b) Descripción:

"Ensanche y refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-625 Herreros de Suso-AV-P-627", obra incluida en el FAMPRO 2010

c) Lugar de ejecución

Carretera provincial AV-P-625: Herreros de Suso-AV-P-627

d) Plazo de ejecución: Tres meses

e) CPV 2008: 45233120

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Varios Criterios de Selección de la oferta económicamente más ventajosa:

1.- Oferta económica: hasta 55 puntos.

La oferta económica de cada proposición que haya sido admitida al procedimiento se valorará en



función de la baja respecto al presupuesto tipo de licitación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1º.- Se determinará la Baja Media (BM) de todas las ofertas admitidas como media aritmética de las bajas porcentuales ofertadas.

2º.- El número máximo de puntos a otorgar por este concepto (PEmáx) será el resultado de multiplicar por 5 la Baja Media, con el límite expresado de 55 puntos:

$PEmáx = 5 * BM$, con el límite de 55 puntos.

3º.- Corresponderán:

- 0 puntos a la oferta que se ajuste al tipo de licitación (0% de baja).

- El 80% de la puntuación máxima a la oferta que iguale la Baja Media.

- El 90% de la puntuación máxima a la oferta que iguale la Baja

Media más 5 puntos porcentuales.

El 100% de la puntuación máxima a la Baja Máxima, siempre que esta sea superior a la Baja Media más 5 puntos porcentuales.

2.- Memoria constructiva del proceso de ejecución: hasta 35 puntos.

a) Poseer en propiedad una planta de aglomerado asfáltico en caliente a una distancia máxima de las obras de 100 km.: 15 puntos.

b) Titularidad o compromiso, garantía y proximidad (menos de 100 km. de distancia a las obras) de las fuentes de suministro de materiales y calidad de los mismos, avalado por ensayos de laboratorios acreditados: 15 puntos.

c) Otras condiciones particulares favorables para la ejecución de la obra: disponibilidad para el inicio inmediato, etc...: hasta 5 puntos.

3.- Programa de trabajo y plazo de ejecución de las obras: hasta 10 puntos.

Programa de Trabajo en el que, en función de los medios anteriores, su rendimiento y la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo, se justifique el plazo de ejecución ofertado.

Este apartado se valorará exclusivamente en aquellas ofertas en las que esté debidamente justificado; circunstancia que se apreciará cuando en el apartado anterior se haya obtenido una puntuación mínima de 15 puntos.

A estos licitadores se otorgará una puntuación lineal entre 0 y 10 puntos, correspondiendo estos valores

al plazo previsto y a la reducción igual al 25% del plazo establecido. Para reducciones justificadas superiores al 25% se otorgaran 10 puntos a todas ellas.

Por tanto, siendo BP la Bala Porcentual ofertada en el plazo de ejecución previsto, la puntuación por Plazo de Ejecución (P plazo) será la resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

Para BP menor o igual al 25%: $P \text{ plazo} = 10 * BP / 25$

Para BP mayor al 25%: $P \text{ plazo} = 10$.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Importe neto: 387.849,87 euros. IVA (18%): 69.812,98 euros.

Importe total: 457.662,85 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: 11.635,50 euros

Definitiva: 5% del importe neto de la adjudicación

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

a) Fecha límite de presentación: 6 de septiembre de 2010

b) Modalidad de presentación

En sobres cerrados conforme la Cláusula 16.2 del Pliego

c) Lugar de presentación

1.- Dependencia: Registro General de la Diputación

2.- Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

3.- Localidad y código postal: 05001-Ávila

4.- Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

8.- APERTURA DE OFERTAS

a) Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

b) Localidad y código postal: 05001-Ávila

c) Fecha y hora

El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la



documentación general tendrá lugar el día 8 de septiembre de 2010, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que las mismas hayan tenido entrada en la Diputación, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 8 de septiembre.

Hora: 13.00 horas

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

importe máximo: 500 euros.

Ávila, 4 de agosto de 2010.

El Presidente del Área de cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.882/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 177.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entiende elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 25 de junio de 2.010, y conforme a lo determinado por el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo se publica resumido por capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP. DENOMINACIÓN	PREV. ACTUAL	MODIFICAC.	PREV. DEFINIT.
1 Remuneraciones de personal	305.773,00	0,00	305.773,00
2 Bienes corrientes y servicios	185.167,00	12.930,89	198.097,89
3 Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4 Transferencias corrientes	362.100,00	14.000,00	376.100,00
6 Inversiones reales	1.500,00	0,00	1.500,00
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8 Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.540,00	26.930,89	881.470,89

Ávila, a 26 de julio de 2.010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.911/10

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO

a).- OBJETO: Enajenación de DOS PARCELAS de propiedad Municipal en la UA2 "Ampliación Colonia Norte" de esta localidad, que quedaron desiertas en primera enajenación.



b).- TIPO DE LICITACION: El señalado para cada una de las parcelas y que se relacionan en el Anexo al Anuncio
 c).- OFICINA donde está de manifiesto el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría Municipal.

d).- GARANTÍA PROVISIONAL para concurrir al concurso: 1.000 €.

e).- GARANTÍA DEFINITIVA a constituir en caso de adjudicación: El 4 por ciento del importe de adjudicación.

f) MODELO DE PROPOSICION: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, en el que figurará junto con el nombre del licitador, el siguiente lema:

SOBRE A: DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

«D.....

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA UA-2, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Avila).

SOBRE B: PROPOSICION ECONOMICA Y DOCUMENTACION TECNICA

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efecto de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, nº de teléfono _____ y nº de cuenta bancaria a efectos de devolución de fianzas _____-_____-_____, enterado de la convocatoria de concurso para la enajenación de PARCELAS EN LA UA2, "Ampliación Colonia Norte" perteneciente al patrimonio municipal del suelo del término municipal de Las Navas del Marqués, manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso y ofrece por orden de preferencia el precio por las parcelas que a continuación se relacionan:

Nº ORDEN	SITUACION		CANTIDAD OFERTADA		IVA
	UA	PAR-CELA	(En número)	(En letra)	
PREFERENCIA A					
1ª	2				+IVA 18 %
2ª	2				+IVA 18 %

Compromisos:

Lugar, fecha y firma».

g).- PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría de la Corporación de 9 a 14 horas de Lunes a Viernes, durante los veintiseis días siguientes a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

h).- APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al en que termine la presentación de proposiciones, enunciado en la cláusula anterior. (caso de que este fuera sábado, el último será el siguiente hábil inmediato).

i).- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador, y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

Los que acrediten la personalidad del licitador.

El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

En Las Navas del Marqués, a 2 de agosto de 2010.

EL ALCALDE PRESIDENTE.,



A N E X O (RELACION DE PARCELAS)

Núm	SITUACION	LINDEROS	SUPER. M2.	PRECIO	OBSERVACIONES
1	UA2 83 10.470	Norte: Vial Este: Parcela 84 Oeste: Parcela 82 Sur: Parcela 89	300,12	51.510,71	
2	UA2 88 10.475	Norte: Parcela 82 Este: Parcela 89 Oeste: Vial Sur: Vial	306,94	52.681,25	

PROPOSICIÓN

D. _____, con domicilio a efecto de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, número de teléfono _____, y número de cuenta bancaria _____-_____-_____, (a efectos de devolución de la fianza), enterado de la convocatoria de concurso para la enajenación de PARCELAS EN LA UA2, "Ampliación Colonia Norte" perteneciente al patrimonio municipal del suelo del término municipal de Las Navas del Marqués, manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso y ofrece por orden de preferencia el precio por las parcelas que a continuación se relacionan:

Nº ORDEN	SITUACION		CANTIDAD OFERTADA		I.V .A.
PREFERENCIA	UA	PAR-CELA	(En número)	(En letra)	
1ª	2				+IVA 18 %
2ª	2				+IVA 18 %

Compromisos:

Las Navas del Marqués, _____ de _____ de 2.010

Fdo.: _____



Número 2.912/10

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**A N U N C I O**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, ha sido aprobada la enajenación por concurso de TRES PARCELAS, dentro de las SUNC-UA4, "Ampliación Polígono Industrial El Brajero", de las NUM, integrantes del patrimonio municipal de suelo, desiertas en el expediente de enajenación celebrado en el año 2.009, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila por plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de los bienes por procedimiento abierto mediante la forma de oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, cuyo contenido es el siguiente:

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Organismo: Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

2. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:

Expediente ordinario, procedimiento abierto mediante la forma de oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

3. OBJETO DE CONTRATO Y TIPO DE LICITACIÓN:

Descripción del objeto: venta por concurso publico del bien patrimonial consistente en las TRES PARCELAS, dentro de las SUNC-UA4, "Ampliación Polígono Industrial El Brajero", de las NUM, integrantes del patrimonio municipal de suelo, con destino a construcción de naves industriales.

Solo podrá presentarse una oferta por licitador y unidad familiar. Así mismo no podrán ser adjudicatarios de parcelas las personas físicas o jurídicas que por sí como persona física o como participe en más del 40% en una persona jurídica o por familiares en primera línea de consanguinidad o afinidad sean propietarios de otra parcela industrial, sin edificar en el polígono El Brajero.

UNIDAD DE ACTUACION Nº 4 DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.**"Ampliación Polígono Industrial El Brajero"**

Nº orden	Parcela	Superficie/ Edificabilidad	Linderos	Precio	Uso
107	1.1	Superficie 926,30	Norte, en línea de 50,33 metros, con límite del sector; Sur, en línea de 47,06 metros, con parcela 1.2; Este, en línea de 19,18 metros, con calle 1; y Oeste, en línea de 19,78 metros, con límite del sector.	46.228,37	Industrial
		Edificabilidad			
		611,36 U.A.			



108	1.2	Superficie 614,39 Edificabilidad 552,95 U.A.	Norte, en línea de 47,06 metros, con parcela 1.1; Sur, en línea de 46,47 metros, con parcela 1.3; Este, en línea de 16,61 metros, con calle 1; y Oeste, en línea de 10,65 metros, con límite del sector.	41.811,87	Industrial
111	1.5	Superficie 577,79 Edificabilidad 520,01 U.A.	Norte, en línea de 38,95 metros, con parcela 1.4; Sur, en línea de 38,09 metros, con parcela 1.6; Este, en línea de 15 metros, con calle 1; y Oeste, en línea de 15,03 metros, con límite del sector.	39.321,08	Industrial

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Secretaría del Ayuntamiento, Plaza de La Villa, n.º 1, Municipio de Las Navas del Marqués, C.P. 05230.

5. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

a) Secretaría del Ayuntamiento, Plaza de La Villa, n.º 1, Municipio de Las Navas del Marqués, C.P. 05230. Teléfono 91 897 20 00 y Fax 91 897 21 20. Página Web: www.navasdelmarques.com.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: las proposiciones contarán de dos sobres cerrados y firmados por el licitador en el que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.Sobre A.- Denominado DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA que contendrá la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario. Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces (artículo 21 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre), del firmante de la proposición y Escritura de otorgamiento en su favor de poder suficiente para presentar la oferta.

b) Documentos que acrediten la representación.

– Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

– Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

– Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acredi-



tativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, por importe 1.000 €.

Si la garantía se constituye en aval o seguro de caución, se incorporará el documento en que se ha formulado o fotocopia notarial.

Si se constituye en metálico o valores, deberá incluirse en el sobre el resguardo acreditativo de haber depositado la garantía en la caja de depósitos del Ayuntamiento o en cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento en cualquier Entidad bancaria.

e) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

B.- En el Sobre "B", denominado Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática:

a) Proposición económica que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador y unidad familiar, solo podrá presentar una proposición.

b) Documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática. Creación de puestos de trabajo con carácter indefinido durante el primer año de funcionamiento de la actividad. De forma voluntaria y teniendo en cuenta que su incumplimiento dará lugar a la exigencia de penalizaciones económicas en la propia oferta se podrá especificar el compromiso de crear hasta diez puesto de trabajo durante el primer año de actividad en la nave construida. La justificación de llevará a cabo durante el primer año de actividad en la nave construida, mediante la presentación de los TC1 y TC2 del Régimen de la Seguridad Social y contratos de trabajo debidamente sellados por el INEM

7. APERTURA DE LAS OFERTAS:

La Mesa de Contratación se reunirá en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento para realizar el acto público de apertura de las proposiciones admitidas el martes siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACION:

Los criterios objetivos que servirán para valorar las ofertas y la puntuación máxima que se asignará a cada uno de ellos serán los siguientes:

a) Oferta económica por la compra del terreno. Valoración hasta 8 puntos.

b) Creación de puestos de trabajo. Valoración hasta 2 puntos por la creación de diez puestos de trabajo indefinidos durante el primer año (0,20 puntos por puesto).

9. GASTOS DEL ANUNCIO:

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán por cuenta del adjudicatario.

Las Navas del Marqués, a 2 de agosto de 2.010.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

ANEXO II. Declaración Responsable.

Yo, D. _____, en mi propio nombre o en representación de _____, con D.N.I. nº _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, calle _____, nº _____ y Código Postal _____, a los



efectos de tomar parte en el contrato para la enajenación de PARCELAS correspondientes al Proyecto de Reparcelación del SUNC-UA4 "Ampliación del Polígono Industrial El Brajero" mediante procedimiento abierto y utilizando la forma de oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, como licitador,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1.- No hallarme incurso en ninguna de las causas que prohíben contratar con la Administración, previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2.- Hallarme al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social.

3.- Hallarme al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

4. No ser propietario de parcelas como persona física o jurídica que por sí como persona física o como participe en de más del 40% en una persona jurídica o por familiares en primera línea de consanguinidad o afinidad sean propietarios de otra parcela industrial, sin edificar en el polígono El Brajero.

Y para que conste firmo la presente Declaración, en _____, a ____ de _____ de 2.010.

Fdo.: _____.

PROPOSICION ECONOMICA

D. _____, con domicilio a efecto de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, número de teléfono _____, y número de cuenta bancaria _____-____-____-_____, (a efectos de devolución de la fianza), enterado de la convocatoria de concurso para la enajenación de PARCELAS EN LAS UA4, "Ampliación Polígono Industrial El Brajero" perteneciente al patrimonio municipal del suelo del término municipal de Las Navas del Marqués, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º _____, de fecha _____, y en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato y ofrece por orden de preferencia el precio por las parcelas que a continuación se relacionan:

Orden de	NÚMERO		CANTIDAD OFERTADA		I.V.A
	Orden	Parcela	(En número)	(En letra)	
1ª					+IVA 18 %
2ª					+IVA 18 %
3ª					+IVA 18 %



Así mismo, en caso de adjudicación, adquiero los siguientes compromisos sobre contratación de personal:

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

Número 2.913/10

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

a).- OBJETO: Enajenación de SIETE parcelas propiedad de la Sociedad Montes de Las Navas, S.A., en las SUNC-UA1 “ampliación Matizales” y SUNC-UA2, Ampliación Colonia Norte” de esta localidad.

b).- TIPO DE LICITACION: El señalado como precio de Salida en cada una de las parcelas de la relación que figuran en el Anexo I.

c).- OFICINA donde está de manifiesto el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Sede de la Sociedad en la Plaza de La Villa, nº 1 de Las Navas del Marqués.

d).- GARANTÍA PROVISIONAL para concurrir a la subasta: 1.000 €.

e).- GARANTÍA DEFINITIVA a constituir en caso de adjudicación: El 4 por ciento del importe de adjudicación

f).- PLAZO Y HORAS para la presentación de las proposiciones en la Sede de la Sociedad de 9 a 14 horas de Lunes a Viernes, DURANTE LOS VEINTISEIS DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio.

g).- DÍA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS: Tendrá lugar en la Sede de la Sociedad, a las once horas del día siguiente hábil al en que termine la presentación de proposiciones, enunciado en la cláusula anterior. (caso de que este fuera sábado, el último será el siguiente hábil inmediato).

h).- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES:

– Sobre «A»: Documentación Administrativa.

– Sobre «B»: Proposición económica y compromisos.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirá una relación numerada de los documentos que se aportan y de los siguientes documentos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad física del licitador y la representación del firmante de la proposición.



- b) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.
- c) Declaración responsable de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las causas que prohíben contratar con la Administración, previstas en el artículo 20 del TRLCAP.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, por importe de 1.000 €.

**SOBRE «B»
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y COMPROMISOS**

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efecto de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, enterado de la convocatoria de subasta para la enajenación de PARCELAS EN LAS UA1, “ampliación Matizales” y UA2, “Ampliación Colonia Norte” perteneciente al patrimonio de la Sociedad “Montes de Las Navas”, manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la subasta y ofrece por orden de preferencia el precio por las parcelas que a continuación se relacionan:

Nº ORDEN	SITUACION		CANTIDAD OFERTADA		I. V.A.
	PREFERENCIA	UA (*)	PARCELA	(En letra)	
1ª			(En número)		+IVA 16 %
2ª					+IVA 16 %
3ª					+IVA 16 %

(*) Para la correcta identificación de la parcela indicar UA1 ó UA2, y en la siguiente columna el nº de parcela. Lugar, fecha y firma».

En Las Navas del Marqués, a 2 de agosto de 2.010.

EL PRESIDENTE.,



ANEXO I
UNIDAD DE ACTUACION Nº 1

Núm	<i>SITUACION</i>	LINDEROS	SUPER. M2.	PRECIO SALIDA
1	UA1 3	Norte: Espacio Libre Este: Vial Oeste: parcela 2 Sur: Vial	603,15	85.321,60
2	UA1 14	Norte: Vial Este: parcela 15 Oeste: parcela 21 Sur: Parcela 30	522,75	73.948,22
3	UA1 17	Norte: Vial Este: Parcela 18 Oeste: Parcela 16 Sur: Parcela 33	522,78	73.952,46
4	UA1 28	Norte: Parcela 12 Este: Parcela 29 Oeste: Vial Sur: Vial	693,26	98.068,56
5	UA1 29	Norte: Parcela 13 Este: Parcela 30 Oeste: Parcela 28 Sur: Vial	522,81	73.956,70
6	UA1 40	Norte: Parcela Nº 24 Este: Parcela 41 Oeste: parcela 39 Sur: Vial	522,96	73.977,92

UNIDAD DE ACTUACION Nº 2

Núm	<i>SITUACION</i>	LINDEROS	SUPER. M2.	PRECIO SALIDA
7	UA2 4	Norte: Vial Este: Parcela 5 Oeste: Parcela 3 Sur: Parcela UA1	508,36	71.912,61



Número 2.827/10

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo que en la misma se establece, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino para el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados presentarán por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de 30 días naturales desde la publicación de este Anuncio, la correspondiente solicitud, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación de nacimiento
- Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad con el cargo
- Certificación de antecedentes penales
- Documentación acreditativa de los títulos o méritos alegados

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incompatibilidad e incapacidad para el ejercicio de dicho cargo.

Los Llanos de Tormes, a 21 de julio de 2010.

El Alcalde, *Justo Martín Lázaro*.

Número 2.734/10

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

JESÚS FIDEL RUBIO AGUIRRE ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Venta de Comida para Llevar en local sito en el Mercado de

Abastos de Arenas de San Pedro, expediente 0046/2008/08

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ordenanza Municipal de Prevención Ambiental (BOP 16 de julio de 2009), se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 12 de julio de 2010.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 2.840/10

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

ARRENDAMIENTO BIEN PATRIMONIAL (LOCAL)

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 9 de julio de 2010, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación para el arrendamiento del bien (local) ubicado en la Plaza de esta localidad, para destinarlo a tienda-bar.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra

2.- Objeto del contrato: Arrendamiento de local sito en Plaza del Ayuntamiento de esta localidad para destinarlo a tienda-bar. Duración del contrato: Un año, prorrogable hasta cinco.

3.- Presupuesto base de licitación: 600,00€ anuales.

4.- Obtención de información: Secretaría del Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra (Teléfono y fax 920-23-50-03 Viernes). Durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

5.- Presentación de ofertas: En el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio



en el B.O.P., en la Secretaría del Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra.

6.- Apertura de ofertas: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento el primer viernes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. con domicilio a efectos de notificaciones en C/..... nº, con D.N.I. nº o en representación de con C.I.F enterado del expediente para el arrendamiento del local ubicado en la Plaza de Vadillo de la Sierra para destinarlo a tienda-bar. anunciado en el B.O.P. nº de fecha hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de (en número y letra) euros anuales.

En a de de 2.010

Firma del licitador

En Vadillo de la Sierra, a 23 de julio de 2010
El Alcalde, Félix Martín Montero.

Número 2.842/10

AYUNTAMIENTO PUERTO CASTILLA

ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de mayo de 2010 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2010 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 2004. de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días

desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Puerto Castilla, a 26 de mayo de 2010.
El Alcalde, Juan Manuel López Gutiérrez.

Número 2.841/10

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este ayuntamiento el Presupuesto General para 2009, en sesión plenaria celebrada el 9 de julio de 2.010, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expone al público dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, para cuyo caso, se reproduce resumen por capítulos del mencionado documento contable.

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: Gastos de Personal	14.300,00 €
CAP. II: Gastos en B. Ctes y Servicios	4.200,00 €
CAP. IV: Transferencias Corrientes	4.800,00 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: Inversiones Reales	93.000,00 €
TOTAL:	156.300,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: Impuestos Directos	19.000,00 €
----------------------------	-------------



CAP. II: Impuestos Indirectos	29.500,00 €
CAP. III: Tasas y otros Ingresos	13.900,00 €
CAP. IV: Transferencias Corrientes	17.710,00 €
CAP. V: Ingresos Patrimoniales	21.960,00 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. VII: Transferencias de Capital	54.230,00 €
TOTAL:	156.300.00 €

II Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 2009

- a) Plazas de Funcionarios.
 - 1. Con habilitación nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor grupo A.
- b) Personal laboral
 - 1.- Peón limpiador, tiempo parcial

Vadillo de la Sierra. 23 de julio de 2.010.

El Alcalde, *Félix Martín Montero*.

Número 2.843/10

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada por D. Francisco Toribio Galán, con DNI número 6526628 y con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Mercado Chico, 1 05110 de la localidad de El Barraco (Ávila), licencia ambiental para la "Instalación de 75 cabezas de Ganado Ovino" en la Parcela número 436 del Polígono 2 en el término municipal de San Juan de la Nava (Ávila), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifica a D. Ángel Gonzalo Candil, por haber sido intentada la notificación personal, en su condición de vecino inmediato al emplazamiento de la actividad, sin haber sido posible llevarla a efecto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En San Juan de la Nava, a 19 de Julio de 2010.

El Alcalde, *Antonio García Gil*.

Número 2.858/10

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Junio de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arevalillo, a 26 de Julio de 2010.

El Alcalde, *Jose Martín Sánchez*.



Número 2.946/10

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación nº 1 correspondiente a la Unidad de ejecución nº 11 de las Normas Subsidiarias de este municipio, que lleva a la práctica las previsiones del Proyecto de Reparcelación y Estudio de Detalle, mediante sistema de cooperación, por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30-07-2010, de conformidad con el artículo 253.1.a) del se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En El Arenal, a 30 de Julio de 2010.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.956/10

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 30 de junio de 2.010 de la Comisión de Asistencia jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON ABDELLATIF ABOULFARAS SOUKTAN, con domicilio en la Calle Otero nº 4 de Escalona (Toledo), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede denegar el

derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/96, ya que según manifiesta expresamente el interesado en su escrito de solicitud, percibe un subsidio de desempleo de 1.200 € al mes, cuantía superior al duplo del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), cuyo duplo fue fijado para el año 2.010, año de la solicitud, en 14.910,28 € anuales y 1,065,02 € mensuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio y Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del procedimiento que se sigue ante el juzgado Decano de Ávila.

En Ávila, a 29 de julio de 2010.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 2.957/10

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 30 de Abril de la Comisión de Asistencia jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON OSCAR GUILLERMO ECHEVARRIA, con domicilio en la Calle Doctor Jesús Galán nº 59 -1º D de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede conceder el derecho meritado por concurrir en DON OSCAR GUILLERMO ECHEVARRIA las circunstancias de fortuna



legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del juicio rápido nº 42/09, contra la seguridad del tráfico, que se sigue ante el juzgado de Instrucción nº 1 de Ávila.

En Ávila, a 29 de julio de 2.010.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 2.958/10

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 30 de junio de la Comisión de Asistencia jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DOÑA JESENIA CONTRERAS RUA, con domicilio en la Calle Cilla nº 11 de Las Navas del Marqués, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede conceder el derecho meritado por concurrir en DOÑA JESENIA CONTRERAS RUA las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo

interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del procedimiento de Reconocimiento paternidad, alimentos, visitas, custodia menor a iniciar ante el juzgado Decano de Ávila.

En Ávila, a 29 de julio de 2.010.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 2.844/10

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIA DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a. PETYA TIHOMIROVA TRIFONOVA contra HOSTELERÍA PAD ABULENSE S.L, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº. 280/10 se ha acordado citar a HOSTELERÍA PAD ABULENSE S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13/9/2010 a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social sito en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a HOSTELERÍA PAD ABULENSE S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintiséis de Julio de dos mil diez.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.

Número 2.930/10

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 3 DE ÁVILA**

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 29/2010, por falta de respeto y consideración debida a los agentes de la autoridad, siendo denunciada Olalla Tornero Vergara, cuyo último domicilio conocido era en la Calle Real Nº 35, El Fresno (Ávila), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 3 de junio de 2010 se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Condeno a Olalla Tornero Vergara como autora de una falta de respeto y consideración debida a los agentes de la autoridad del artículo 634 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa a razón de ocho euros cada día y por tanto, a la pena de multa de doscientos cuarenta euros, así como al pago de las costas procesales.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Olalla Tornero Vergara, expido la presente, en Ávila, a veintinueve de julio de dos mil diez.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 2.929/10

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ARENAS DE SAN
PEDRO**

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 428/10 a instancia de PERFECTO NATAL SIERRA, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

"REFERENCIA CATASTRAL 5220007UK6652S0001XY, situada en la calle La Nava num. 141 de Sotillo de la Adrada (Ávila).

Linda en su parte Norte con carretera, en su parte Sur con María Luisa Natal Sierra, en su parte Este con carretera, y en su parte Oeste con Julian Natal Sierra.

La citada finca es una finca sin construcción con una superficie de 718 m2.

El promotor adquirió la finca en virtud de herencia de sus padres Julian Natal, y Teodomira Sierra Mora, ya fallecidos."

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a:

- las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada,
- y a los colindantes que pudieran resultar desconocidos, para que en el término, de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan



comparecer en el expediente alegando lo que a su de echo convenga.

Dado en Arenas de San Pedro, a quince de Julio de dos mil diez.

El/La Juez, *Ilegible*.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 2.959/10

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000277/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a ROSA MARÍA MARTÍN LÓPEZ contra la empresa EL FARO CASAS, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DSP.- 277/10.

DILIGENCIA DE CONSTANCIA

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO

En ÁVILA, a veintiséis de Julio de dos mil diez.

Habiéndose llevado a efecto la citación que venían acordadas, y resultando positiva la del demandante y negativa la del demandado, se acuerda suspender los actos de conciliación y en su caso juicio, señalados para el día hoy y se señala como nueva fecha el día 13 de septiembre a las 11,30 horas de la mañana, y acordando citar a la demandada por correo certificado con acuse de recibo y por edictos. Doy fe.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a EL FARO CASAS, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este

Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintinueve de Julio de dos mil diez.

El/La Secretario/a Judicial, *Ilegible*.

Número 2.961/10

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000279/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a SARA GARCÍA ENCABO contra la empresa ENCOFRADOS MORERIRA S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DEMANDA.- 279/10.

DILIGENCIA DE CONSTANCIA

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO

En ÁVILA, a veintiséis de Julio de dos mil diez.

Habiéndose llevado a efecto la/s citación/es que venían acordadas, y resultando positiva/s la/s del demandante y negativa la de la empresa demandada se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día de hoy y se señala nuevamente para el día 13 de septiembre a las 11,50 horas, debiendo ser citada la demandada por correo certificado con acuse de recibo y por edictos en el Boletín de la provincia de Ávila. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ENCOFRADOS MORERIRA S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintiocho de Julio de dos mil diez.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.